

Gobierno del Estado de Durango

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-10000-19-0805-2019

805-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	365,011.8
Muestra Auditada	228,817.3
Representatividad de la Muestra	62.7%

Al Gobierno del Estado de Durango se le asignaron 486,682.4 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2018, de los cuales 365,011.8 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados al Gobierno del Estado de Durango. Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 121,670.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del FAM.

Por lo anterior, el universo seleccionado fue de 365,011.8 miles de pesos ministrados directamente por la Federación, durante el ejercicio fiscal 2018, al Gobierno del Estado de Durango. La muestra examinada fue de 228,817.3 miles de pesos, que representaron el 62.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (SEDIF-Durango), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello,

se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Durango

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El SEDIF-Durango emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, publicado el 18 de junio de 2014.
El SEDIF-Durango contó con un código de ética, emitido el 29 de junio de 2015 y actualizado el 31 de enero de 2016.
El SEDIF-Durango contó con un código de conducta, emitido el 29 de junio de 2015 y actualizado el 31 de enero de 2016.
El SEDIF-Durango contó con un catálogo de puestos publicado en la Ley de Egresos del Estado de Durango.

El SEDIF-Durango no dio a conocer el código de conducta al personal que se relaciona con la institución.
El SEDIF-Durango no estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

Administración de Riesgos

El SEDIF-Durango contó con un programa anual operativo, que estableció sus objetivos y metas, el cual fue actualizado en 2018.
El SEDIF-Durango determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, mediante los indicadores de los objetivos establecidos en su programa operativo anual.
El SEDIF-Durango contó con lineamientos, procedimientos y manuales en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción, tales como el código de ética y código de conducta.

El SEDIF-Durango careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
El SEDIF-Durango no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
El SEDIF-Durango no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

El SEDIF-Durango contó con un reglamento interno y un manual general de organización autorizados, en los cuales se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se encontraron actualizados al 18 de julio de 2018.
El SEDIF-Durango contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.
El SEDIF-Durango contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.

El SEDIF-Durango careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos.
El SEDIF-Durango careció de sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
El SEDIF-Durango careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.
El SEDIF-Durango careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación, para los sistemas informáticos, asociado a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y comunicación

El SEDIF-Durango estableció una matriz de indicadores de resultados, para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.
El SEDIF-Durango cumplió con registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.
El SEDIF-Durango formalizó un plan de recuperación de desastres que incluyó datos, hardware y software críticos, asociados directamente al logro de sus objetivos y metas.

El SEDIF-Durango no designó a responsables para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.
El SEDIF-Durango no informó al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Supervisión	
El SEDIF-Durango evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la Dirección de Planeación y Modernización del SEDIF-Durango; además, reportó los resultados obtenidos a las diferentes áreas de la institución.	El SEDIF-Durango no realizó auditorías internas a los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 61 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2018-A-10000-19-0805-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Durango elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango (SFA) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2018, por 365,011.8 miles de pesos, en dos cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior, en las cuales no incorporó remanentes de otros ejercicios ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SFA transfirió los recursos del FAM 2018 por 153,647.4 miles de pesos al SEDIF-Durango, 185,594.4 miles de pesos al Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de

Durango (INIFEED) y 25,770.0 miles de pesos a la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), así como los rendimientos financieros generados por 34.1 miles de pesos, de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, a las cuentas bancarias productivas y específicas establecidas por las instancias ejecutoras del fondo, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 1,650.5 miles de pesos.

Registro e Información Financiera

4. La SFA registró contable y presupuestalmente los recursos del FAM 2018 por 365,011.8 miles de pesos, referentes a los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior, así como los rendimientos financieros generados por 34.1 miles de pesos.

5. El SEDIF-Durango, el INIFEED y la UJED registraron contable y presupuestalmente las erogaciones realizadas con recursos del FAM 2018, del periodo de enero de 2018 a marzo de 2019, por 361,122.1 miles de pesos, de las cuales, mediante una muestra de auditoría, se constató que contaron con la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Durango recibió recursos del FAM 2018 por 365,011.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, comprometió 362,372.5 miles de pesos y pagó 286,751.1 miles de pesos, que representaron el 78.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2019, ejerció 361,122.1 miles de pesos, que representaron el 98.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,639.3 miles de pesos y recursos no pagados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2018 por 1,250.4 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los primeros 15 días naturales siguientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019. Adicionalmente, de los rendimientos financieros generados por 1,684.6 miles de pesos, 1,081.0 miles de pesos se pagaron, 12.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 591.6 miles de pesos no fueron pagados dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de Pesos)

Concepto	Monto transferido	Al 31 de diciembre de 2018				Primer trimestre de 2019		Pagado acumulado	No comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pagado	No pagado		Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia social	153,647.4	153,647.4	0.0	153,647.4	153,647.4	0.0	0.0	153,647.4	0.0	0.0	0.0
Infraestructura educativa básica	101,999.7	99,398.4	2,601.3	79,356.0	79,356.0	19,381.8	660.6	98,737.8	3,261.9	0.0	3,261.9
Infraestructura educativa media	5,716.0	5,678.0	38.0	2,862.7	2,862.7	2,225.5	589.8	5,088.2	627.8	0.0	627.8
Infraestructura educativa superior	103,648.7	103,648.7	0.0	50,885.0	50,885.0	52,763.7	0.0	103,648.7	0.0	0.0	0.0
Subtotal	365,011.8	362,372.5	2,639.3	286,751.1	286,751.1	74,371.0	1,250.4	361,122.1	3,889.7	0.0	3,889.7
Rendimientos financieros	1,684.6	1,081.0	603.6	0.0	0.0	1,081.0	0.0	1,081.0	603.6	12.0	591.6
Total	366,696.4	363,453.5	3,242.9	286,751.1	286,751.1	75,452.0	1,250.4	362,203.1	4,493.3	12.0	4,481.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios del FAM 2018, registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por la SFA, el SEDIF-Durango, el INIFEED y la UJED.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los recursos del FAM 2018 a la Tesorería de la Federación por 3,746.2 miles de pesos, los cuales incluyen rendimientos financieros por 45.0 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de reintegrar un monto de 735.1 miles de pesos.

2018-A-10000-19-0805-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 735,080.26 pesos (setecientos treinta y cinco mil ochenta pesos 26/100 M.N.), más los intereses generados, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos del fondo no comprometidos al 31 de diciembre de 2018, ni pagados al 31 de marzo de 2019, así como los rendimientos financieros generados, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2018, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Durango, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO				
CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Durango no reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, ya que se observaron diferencias entre los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72, párrafo último; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, párrafo cuarto; y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral vigésimo cuarto.

2018-B-10000-19-0805-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reportaron con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, ya que se observaron diferencias entre los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2018, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72, párrafo último; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, párrafo cuarto; de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo

General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral vigésimo cuarto.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. El SEDIF-Durango pagó con recursos del FAM 2018 dos contratos número EA-910036998-E1-2018 y EA-910036998-E2-2018, destinados para la compra de desayunos escolares fríos y calientes, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y a menores de 5 años no escolarizados, los cuales se encontraron adjudicados conforme a los rangos establecidos en la normativa y debidamente formalizados; asimismo, mediante una muestra de auditoría, se verificó que los bienes se entregaron de conformidad con las cantidades y especificaciones pactadas.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

9. El INIFEED no formalizó los convenios modificatorios respectivos, no presentó las actas de entrega-recepción ni los finiquitos correspondientes de cinco obras pagadas con recursos del FAM 2018, con contratos número INIFEED-188036-18, INIFEED-188012-18, INIFEED-188105-18, INIFEED-188011-18 e INIFEED-188131-18; no obstante, a la fecha de término de los periodos contractuales, se formularon los dictámenes de prórroga para la ampliación en la ejecución de las obras, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículo 54; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 13 y 40; y de los Contratos número INIFEED-188011-18, del 6 de agosto de 2018, INIFEED-188012-18, del 14 de mayo de 2018, INIFEED-188036-18, del 26 de abril de 2018, e INIFEED-188131-18, del 21 de mayo de 2018, cláusulas tercera, décimo primera, décimo tercera y décimo octava.

2018-B-10000-19-0805-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no formalizaron los convenios modificatorios correspondientes, no presentaron las actas de entrega-recepción ni los finiquitos respectivos de cinco obras pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2018, de los contratos número INIFEED-188036-18, INIFEED-188012-18, INIFEED-188105-18, INIFEED-188011-18 e INIFEED-188131-18; no obstante, a la fecha de término de los periodos contractuales, se formularon los dictámenes de prórroga para la ampliación en la ejecución de las obras, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículo 54; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 13 y 40; y de los Contratos número INIFEED-188011-18, del 6 de agosto de 2018, INIFEED-188012-18, del 14 de mayo de 2018, INIFEED-188036-18, del 26 de abril de 2018, e INIFEED-188131-18, del 21 de mayo de 2018, cláusulas tercera, décimo primera, décimo tercera y décimo octava.

10. La UJED no realizó el acta de entrega-recepción de conformidad con la documentación que soporta el pago de cada una de las estimaciones, ya que se observaron diferencias respecto del número de estimaciones pagadas, los periodos de ejecución y los importes ejercidos de la obra con número de contrato UJED-FAM-140-2018, pagada con recursos del

FAM 2018; además, no formalizó el finiquito correspondiente, en incumplimiento del Contrato número UJED-FAM-140-2018, del 19 de octubre de 2018, cláusulas sexta y décimo tercera.

2018-9-99005-19-0805-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron el acta de entrega-recepción de conformidad con la documentación que soporta el pago de cada una de las estimaciones, ya que se observaron diferencias respecto del número de estimaciones pagadas, los periodos de ejecución y los importes ejercidos de la obra con número de contrato UJED-FAM-140-2018, pagada con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples; tampoco formalizaron el finiquito correspondiente, en incumplimiento del Contrato número UJED-FAM-140-2018, del 19 de octubre de 2018, cláusulas sexta y décimo tercera.

11. Con la visita física de la obra con número de contrato INIFEED-188036-18, pagada con recursos del FAM 2018, ejecutada por el INIFEED, se constató que, a la fecha de la auditoría, la obra no se encontró en operación; además, del concepto seleccionado como muestra de auditoría que no fue localizado, denominado "NO BREAK", se entregó un acta de sitio en la cual se acreditó la entrega de los bienes; sin embargo, no se presentó evidencia de la aplicación de las penas convencionales correspondientes, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 54 y 55; y del Contrato número INIFEED-188036-18, del 26 de abril de 2018, cláusula sexta.

2018-B-10000-19-0805-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron que la obra con número de contrato INIFEED-188036-18, pagada con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2018 se encontrara en operación; y no aplicaron las penas convencionales correspondientes, derivado de que los bienes se entregaron con fecha posterior a la visita física realizada al concepto denominado "NO BREAK", el cual no fue localizado, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 54 y 55; y del Contrato número INIFEED-188036-18, del 26 de abril de 2018, cláusula sexta.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

12. El SEDIF-Durango elaboró el Padrón de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares, el cual se ajustó a los requerimientos de información establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,481,319.01 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,746,238.75 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 735,080.26 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 228,817.3 miles de pesos, que representó el 62.7% de los 365,011.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Durango no había ejercido el 21.4% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019, aún no se ejercía el 1.1%; lo cual ocasionó que no se cumplieran con las metas establecidas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,481.3 miles de pesos, que representa el 2.0% de la muestra auditada, el cual fue reintegrado parcialmente por la entidad fiscalizada a la TESOFE por 3,746.2 miles de pesos, por lo que quedó por aclarar, o en su caso reintegrar a la TESOFE, recursos por 735.1 miles de pesos. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Durango careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Durango no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con calidad y congruencia la información reportada en el cuarto trimestre del formato Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAPF-2271/2019 del 09 de mayo de 2019, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 6, 7, 9, 10 y 11 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

14 MAYO, 3:00 PM - copia -

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No: DCAPF-2271/2019
ASUNTO: Se envía documentación e información en atención a Resultados Finales y Observaciones Preliminares de Auditoría 805-DS-GF, Cuenta Pública 2018.

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A1" DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.



Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que de conformidad con los artículos 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, vigente; y el oficio TPE-018/2019; me permito remitir la información y documentación en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivada de la auditoría número 805-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)" de la Cuenta Pública 2018.

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 09 DE MAYO DE 2019

M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARIA DE CONTRALORIA



- c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
- Lic. Juan Carlos Hernández-Borán, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.
- L.I. Victor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
- C.P. Maribel Muñoz Laires, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
- RLMFMjmmimmi/hacienda



Calle Pío Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), el Instituto para la Infraestructura Física Educativa (INIFEED), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF-Durango) y la Universidad Juárez (UJED), todas del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 72, párrafo último.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 48, párrafo cuarto.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral vigésimo cuarto.

Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 54 y 55.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículos 13 y 40.

Contratos número INIFEED-188011-18, del 6 de agosto de 2018, INIFEED-188012-18, del 14 de mayo de 2018, INIFEED-188131-18, del 21 de mayo de 2018, cláusulas tercera, décimo primera, décimo tercera y décima octava.

Contrato número INIFEED-188036-18, del 26 de abril de 2018, cláusulas tercera, sexta, décimo primera, décimo tercera y décimo octava.

Contrato número UJED-FAM-140-2018, del 19 de octubre de 2018, cláusulas sexta y décimo tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.